



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «Aprobación del presupuesto 2025»

Fecha:

12 de marzo de 2025

Duración:

Desde las 13:30 hasta las 13:50

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Presidida por:

Vicente Mirón Vazquez

Secretario:

María Encina Osorio Merayo

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
71529573X	AINOA LOPEZ REY	SÍ
10037765J	Elena Díaz Martínez	SÍ
71518343G	Elena Maso Sánchez	SÍ
71503221Q	Félix Rodríguez Martínez	SÍ
10085569T	Guillermo Sánchez Sújar	SÍ
10073165Q	JUAN ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	NO
71524977Z	José Luis Urones Fernández	NO
71522777E	LORENA FERNÁNDEZ BAÑADO	SÍ
71501759A	MARÍA ENCINA PÉREZ PÍRIS	SÍ
10065595J	María Esther Álvarez Vuelta	SÍ





10046898S

Vicente Mirón Vazquez

SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria urgente de 29 de enero de 2025 (PLN/2025/1), que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno, ordenando su transcripción al libro de actas, según lo dispuesto en el artículo 110.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Expediente 152/2025. Presupuesto 2025

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Formado el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Toreno, correspondiente al ejercicio económico 2025, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención, de fecha 25 de febrero de 2025, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior, de 28 de febrero de 2025.

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta presentada y abierto el turno de intervenciones, no se produce ninguna.





Ayuntamiento de Toreno

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el presupuesto municipal para 2025, junto con las bases de ejecución y la plantilla de personal, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Euros

A) Operaciones corrientes

Cap. 1º.-Impuestos directos 1.022.800,00

Cap. 2º.-Impuestos indirectos 14.800,00

Cap. 3º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos 458.870,00

Cap. 4º.-Transferencias corrientes 840.600,00

Cap. 5º.-Ingresos patrimoniales 65.940,00

Total presupuesto de ingresos 2.403.010,00

GASTOS

Euros

A) Operaciones corrientes

Cap . 1º.-Gastos de personal 903.274,08

Cap . 2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios 1.325.691,92

Cap . 3º.-Gastos financieros 500,00

Cap . 4º.-Transferencias corrientes 113.924,00

B) Operaciones de capital

Cap . 6º.-Inversiones reales 59.620,00

Total presupuesto de gastos 2.403.010,00

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.





Ayuntamiento de Toreno

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Publicar el presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, entrando en vigor una vez se haya realizado dicha publicación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

Expediente 67/2025. Actualización tarifas de la Residencia Las Candelas 2025

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto el escrito presentado por D. Javier Fernando González Alonso, en nombre y representación de Ageyden Siglo XXI, S.L., con fecha 16 de enero de 2025, solicitando la aprobación de la actualización de las tarifas para el año 2025.

Teniendo en cuenta que la tasa de variación anual del IPC del mes de diciembre 2024 ha ascendido al 2,8%, y las pensiones de jubilación se revalorizarán un 2,8% en 2025, y considerando lo dispuesto en el artículo 7 de Reglamento de la Residencia para la Tercera Edad "Las Candelas" en Toreno.

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta presentada y abierto el turno de intervenciones, no se produce ninguna.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la modificación de las tarifas de la Residencia "Las Candelas", fijando las siguientes cuantías para el año 2025:

GRADO RESIDENTE	TARIFA 2024	ACTUALIZACIÓN	TARIFA 2025
VÁLIDO	729,51 €	20,43 €	749,94 €
AG 1	1.292,92 €	36,20 €	1.329,12 €
AG 2	1.420,94 €	39,79 €	1.460,73 €
AG 3	1.487,45 €	41,65 €	1.529,10 €

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Expediente 137/2025. Dación de cuenta de la liquidación del





Presupuesto 2024

De conformidad con los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 /2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se da cuenta del expediente 137/2025, de liquidación del Presupuesto 2024, que ha sido puesto a disposición de los Concejales con la convocatoria del Pleno. La Secretaria-Interventora expone el contenido del mismo, con especial referencia al resultado presupuestario, el remanente de tesorería y el informe de estabilidad presupuestaria.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

